

V Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata, 2008.

Mesa E 8

Ponencia: Gramsci, sindicatos y comisiones internas.

Agustín Santella

IIGG, UBA, CONICET. Email: agustinsantella@gmail.com

#### RESUMEN

La relevancia de las comisiones internas en el sindicalismo argentino no tiene un tratamiento teórico adecuado a su importancia histórica. Estas notas tienen como objetivo general realizar un aporte al análisis conceptual de las comisiones internas como proceso conflictivo, mecanismo de disciplina laboral y de movilización al interior de los establecimientos. En función de este objetivo, la ponencia se propone realizar un bosquejo de los antecedentes teóricos. Las comisiones internas aparecen históricamente con el desarrollo moderno de los sindicatos (en el siglo XX) y tienen un tratamiento considerable en Gramsci. La relativa ausencia del análisis teórico en el resto de los autores de la teoría marxista justifica un tratamiento específico de Gramsci. El texto comienza por establecer la ausencia temática en la teoría marxista previa a Gramsci; en segundo lugar, presenta el tema en Gramsci; en tercer lugar, toma algunas derivaciones del análisis inspirados en Gramsci en la relación entre producción, clases y política.

## **Gramsci, sindicatos y comisiones internas<sup>1</sup>.**

### 1. Sociología marxista de los sindicatos

Engels y Marx han dejado un material extenso sobre las luchas obreras y la acción sindical, mayormente compuesto de relatos históricos concretos, aunque también de exposiciones conceptuales sobre la lucha de los sindicatos en el capitalismo. Sin embargo, diversos autores han planteado la inexistencia de una teoría específica de la acción sindical en ellos. Partiendo del hecho de que los sindicatos, como organizaciones de lucha económica de los trabajadores, aún no habían adquirido un grado considerable de desarrollo, los análisis de los conflictos obreros fueron presentados en relación directa con el curso general de la lucha de clases, proceso que da lugar a la formación del proletariado en clase y, mediando la crisis general del capitalismo, a la superación del modo de producción capitalista. Desde este nivel de análisis, las luchas obreras son el medio con el que los trabajadores adquieren organización y conciencia de su fuerza y de la necesidad de derrocar el orden de cosas existentes, cambiándolo por la organización planificada de la producción desde el estado, como primer paso a la disolución de las clases y el estado, forma necesaria de la opresión de clases.

La consolidación de los primeros sindicatos en Inglaterra se dio dentro de políticas de reforma dentro del sistema, mediante la aparición de una aristocracia obrera, con lo que se alejaron del sentido del proceso de formación de clase señalado, y planteó un curso de acción sindical específico. Esto mostraba que las luchas reales podrían desviarse del proceso de la conciencia de clase hacia formas en que la organización obrera se sujetaba a la ideología burguesa, tal como planteó crudamente Lenin en *Que hacer* (1902). De aquí que la mayoría de los análisis marxistas sobre la cuestión sindical se hayan concentrado en la relación entre luchas económicas (sindicales) y la formación de la conciencia socialista revolucionaria de la clase trabajadora. Esto condujo a reforzar la tesis de que la conciencia socialista no podía surgir de las luchas económicas, sino de la organización de los obreros en un partido con conciencia de clase.

Sobre la relación entre sindicatos y la conciencia de clase se distinguen aquellos estudios que señalan que Marx y Engels construyeron una teoría sistemática y coherente del fenómeno, de aquellos que, por el contrario, señalan las contradicciones o ausencias en las observaciones de los fundadores del materialismo histórico. Entre los primeros Lapides realiza una

---

<sup>1</sup> Esta ponencia forma parte de una investigación, presentada como tesis doctoral, sobre la relación entre sindicatos y protestas en el sector automotriz argentino en la actualidad.

contribución fundamental al compilar los trabajos de Marx y Engels sobre sindicatos en un volumen. El punto de vista que intenta demostrar con esta compilación es que los clásicos tienen una teoría sistemática y coherente sobre la cuestión sindical: “los fundadores del Marxismo no fallaron en producir una teoría completa y precisa (sin ambigüedades) del sindicalismo” (1987, p. x). Para el compilador, esta teoría se expresaría en una serie de temas específicos (que alcanzan una lista de 10 temas) sobre el sindicalismo, pero que en su conjunto conforman una teoría general que el autor sintetiza en tres elementos principales (1- los sindicatos surgen de la industria y la clase trabajadora como medio de defensa, 2-esta lucha es precondition del socialismo y 3-los sindicatos pueden devenir reaccionarios) (1987, p. xiv).

Hay que destacar que Lapidés escribe un ensayo de introducción a la compilación de los estudios y fragmentos de Marx y Engels dedicados a la cuestión sindical, o simplemente obrera, pero no somete su tesis a una investigación crítica. Su tesis se halla, en cambio, desarrollada en la década de los 20 por el teórico sindical de la Internacional Comunista, Arnold Losovski, quien sostiene que ellos tienen “un concepto y una comprensión bien determinada del papel y las tareas de los sindicatos en la lucha general de clase del proletariado” ([1933], pp. 7-8). Sintéticamente, este concepto determinado es la ratificación de que los sindicatos deben servir a la lucha revolucionaria, que el teórico soviético resume en la fórmula “los sindicatos son escuela del comunismo” (1933, p. 199). El libro de Losovski se escribe como línea oficial de la Internacional comunista en el período de “lucha de clase contra clase”, en el que se caracteriza a la socialdemocracia como “socialfascismo”. Esta tesis, programática más que explicativa, deja de lado una conceptualización de la lucha obrera no anticapitalista. Lo que para Lapidés o para Losovski es una teoría general y coherente de la relación entre sindicatos y clase trabajadora, para Hyman (1978) se trata de una evolución entre puntos de vista contradictorios. En Marx y Engels se leería una trayectoria entre una visión “optimista” en la que los sindicatos evolucionan hacia la revolución, y una versión “pesimista” (identificable en sus últimos trabajos) en la que esta perspectiva se desvanecería con el “aburguesamiento” del proletariado inglés. Si bien sigue la idea de que Marx y Engels no construyeron una teoría sistemática y coherente de la cuestión sindical, Kelly presenta una lectura diferente de la evolución de su pensamiento. “Lo que Hyman llama tesis “optimista” - que los sindicatos se convierten, más o menos automáticamente en organizaciones revolucionarias - se pone de relieve en los escritos de Marx y Engels durante los períodos de intensa militancia industrial y/o política” (Kelly 1988, p. 10). No obstante, básicamente Kelly parte de las contradicciones señaladas por Hyman en el sentido de que “Marx y Engels nunca

desarrollaron una teoría coherente, singular y rigurosa del sindicalismo que les permitiera promover y desarrollar una línea de análisis a través de las bajas y altas de las luchas de clases” (1988, p. 12). Si dejamos de lado las opiniones divergentes en cuanto a la cuestión del “sindicato como agencia revolucionaria”, hay un grupo de tesis que son producidas por Marx y Engels que se encuentran en la base de los desarrollos posteriores sobre los sindicatos.

Sin embargo, una serie de limitaciones históricas acuciaban a los sindicatos, y en cierto modo limitaban el análisis del fenómeno sindical. En primer lugar, la estructura sindical descrita por Engels refiere a los sindicatos de oficios. Según Hyman, “un sindicalismo de oficios efectivo fue fundado sobre el principio de control unilateral” (1975, p. 44), mediante el cual el sindicato impone el precio y el modo de trabajo a los pequeños patrones. Estos sindicatos de oficio limitaban la afiliación a los trabajadores no calificados, lo que se manifestó como defensa de una “aristocracia obrera” separada de los aprendices y otras capas de trabajadores. No obstante, la mecanización y descalificación del trabajo, la creación de mercados nacionales de fuerza de trabajo, más las crisis económicas, minaron la efectividad de este tipo de sindicalismo. Fueron reemplazados paulatinamente por los sindicatos “generales”, que comenzaron a afiliar trabajadores indistintamente del nivel de calificación por ramas de actividad (Hobsbawm 1949). Las estructuras internas de estos sindicatos generales crearon aparatos administrativos con funcionarios especializados. En segundo lugar, los sindicatos, a medida que profundizaron su lucha por ganar espacios de representación política, fueron la base de partidos políticos con un electorado significativo. Los dirigentes sindicales fundaron el Partido Laborista en Inglaterra y formaron parte de gabinetes de gobierno. La participación política de la clase trabajadora intervino como parte de una lucha por la reforma democrática. En tercer lugar, se crearon las instituciones de la negociación colectiva entre patronos y trabajadores. La negociación colectiva tiene eficacia para mantener e incrementar salarios reales en los buenos momentos del ciclo económico (particularmente para la fracción obrera más acomodada). Asimismo, en algunos países el estado comenzó a implementar políticas sociales frente a enfermedades, vejez, invalidez y desempleo (Birnie 1962, pp. 220-241).

Estos procesos, que se mostraron fundamentalmente después de 1900, fueron recogidos por Gramsci<sup>2</sup>. Pero antes de pasar a su tratamiento, debemos señalar cómo la teoría clásica de Marx y Engels aporta al análisis específico del desarrollo del movimiento obrero. La teoría

---

<sup>2</sup> En cuanto a la estructura sindical, sin embargo, la lectura de Gramsci muestra que el sindicalismo de oficios todavía continuaba vigente. Precisamente, para Sirianni (1980) la contradicción (no resuelta) entre la estructura sindical basada en los oficios y la emergencia de organizaciones fabriles con un principio diferente de organización (comisiones internas) es fundamental para entender las tesis de Gramsci.

del salario es particularmente importante para esta teoría general del movimiento obrero. Marx criticó la “ley de hierro de los salarios” en base a la teoría de la ganancia basada en el plusvalor (*Salario, precio y ganancia*, en Lapidés 1987, pp. 90-97). Los defensores de la “ley de hierro” argumentaban que la acción sindical no tendría sentido, ya que los salarios eran fijos, no pudiéndose obtener mejoras reales en su remuneración. No obstante, Marx y Engels definieron a la acción sindical determinada por la defensa del precio de la venta de fuerza de trabajo. Los salarios pueden incrementarse en términos reales, pero esto depende de una relación de fuerzas entre las clases, que define la tasa de la ganancia. Engels amplifica esta tesis sosteniendo (como parte de la ley histórica de los salarios) que los trabajadores organizados obtienen mejores salarios que los desorganizados. Los aumentos salariales encuentran un límite en cuanto erosionan la base de la ganancia, momento que conduce a la crisis. Esta barre con las conquistas obtenidas previamente por los trabajadores. El proceso condena a los sindicatos a un “círculo vicioso”, en el cual se lanzan a recuperar las conquistas perdidas hasta que sobrevengan nuevas crisis y así sucesivamente<sup>3</sup>. Engels desarrolla “la ley de los salarios” en dos artículos (“The wage system” y “Trade Unions”, [1891], en Lapidés 1987, pp. 104-107). Hemos mencionado que en la ley se considera el efecto positivo de la organización sindical sobre el nivel salarial. Pero además Engels sostiene que esta acción refuerza a la ley, al imponer al capitalista su funcionamiento. Sin resistencia, los capitalistas pagarían un salario menor al precio necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo, que es el nivel supuesto en la teoría del salario de Marx, la cual incorpora, además del valor correspondiente a las necesidades materiales, un “componente moral” determinado por lo que en cierta tradición nacional se considera un “nivel mínimo” de necesidades (Marx 1990, vol. 1, p. 208). Rosdolsky sostiene que la teoría del capitalismo de Marx predice el incremento salarial real, y que ha predominando una incomprensión de su teoría del salario (1989, pp. 319-348). El autor reconstruye la teoría salarial de Marx que podemos sintetizar en tres elementos: a) el salario es el valor de la reproducción de la fuerza de trabajo, b) este valor incluye un componente moral e histórico en las necesidades básicas y c) el concepto de “salario relativo”, esto es, un salario establecido en relación a la ganancia, que vincula el salario al incremento de las fuerzas productivas (retoma este concepto de Marx, *Trabajo asalariado y capital*, 1849). Estos elementos se constituyen en el contexto de la lucha de clases entre capital y trabajo.

---

<sup>3</sup> Recientemente Clark (2006) construye una serie de salarios en Inglaterra para los años 1209-2004, observando su incremento sostenido desde 1820. Sin embargo, entiende que Marx presenta una “doctrina de subsistencia de los salarios”, concluyendo que es inadecuada a los datos históricos (op. cit., p. 1319). Pero los datos de Clark no presentan contradicción con la teoría del salario expuesta.

Cabe diferenciar la exposición reciente sobre sindicatos y salarios, en la que encontramos una teoría sistemática en Marx y Engels, de la relación entre sindicatos y socialismo. Desde la fundación de la Primera Internacional (1864), ellos desarrollaron la tesis de que la clase trabajadora para perseguir sus intereses, debía organizarse en partido político, no solo en sindicatos. Pero esta estrategia entró en contradicción con la dirección política de los sindicatos ingleses. En Alemania la articulación entre sindicatos y partidos siguió más de cerca la propuesta de Marx y Engels. Aunque Rosa Luxemburgo [1906] pondrá de relieve que los sindicatos socialdemócratas siguieron su propia dirección, más allá de su vinculación formal con el partido.

## 2. Gramsci y los sindicatos

Para Kelly, “a diferencia de los Marxistas clásicos, Gramsci dejó un cuerpo relativamente coherente sobre la naturaleza de los sindicatos bajo el capitalismo” (1988, p. 52), en los escritos de los años 1919 a 1921. Los artículos del semanario L'ordine nuovo (en adelante LON) han sido caracterizados como una exaltación de una estrategia obrerista en la lucha inmediata por el poder (Portantiero 1983, pp. 67, 68). Sin embargo, en estos artículos Gramsci provee los elementos de análisis para las luchas de clase del capitalismo avanzado. En este contexto describe las formas de institucionalización y burocratización del movimiento obrero en la fase de ascenso, la ideología que lo acompaña y sus vinculaciones con el desarrollo de las relaciones en la industria moderna. La salida de la guerra mundial abre una situación revolucionaria europea. Siguiendo la argumentación de Gramsci, los sucesos y las formas orgánicas que adquirió la lucha de clases en Rusia alumbraron la clave para Italia, donde se vivía un ascenso de la movilización social en el contexto de una crisis profunda del sistema capitalista (Gramsci 1990, p. 92). Entre 1919 y 1921 una ola de huelgas, ocupaciones y protestas recorrió Italia que impulsó un crecimiento impresionante de las organizaciones proletarias. En la mayoría de los países europeos el porcentaje de afiliación se duplicó en el lapso comprendido antes y después de la Primera Guerra mundial. Es interesante notar asimismo que estos porcentajes se mantendrán, con leves caídas entre guerras y posterior crecimiento, hasta los 80. Esto sugiere la coyuntura crucial que significó para las organizaciones obreras la Primera Guerra. En el curso de esta lucha, el grupo gramsciano elaboró las tesis que postularon, bajo la impronta de los soviets rusos, a los consejos obreros como la organización del nuevo poder que debía elevarse a Estado, como superación del sindicato y un partido obrero atrapado en las instituciones de la democracia burguesa. Esta

lucha en el interior del movimiento obrero le requirió a Gramsci una conceptualización de la historia de los sindicatos y el partido a la luz de las posiciones que ambas fuerzas asumieron frente a la crisis revolucionaria. Gramsci desarrolla el concepto del sindicato como organización que pugna por la negociación colectiva del precio de la fuerza de trabajo, que hemos visto en Marx y Engels. Esto es resultado de una larga etapa de luchas mediante las cuales los proletarios van superando la competencia que el mercado de trabajo les enfrenta entre ellos.

El trabajador trata de salir de la esfera de la competencia y del individualismo. El principio de asociación y solidaridad se vuelve esencial para la clase trabajadora, cambia la psicología y la actitud de los obreros y campesinos (La conquista del estado, en Gramsci 1990, p. 92)<sup>4</sup>.

Esta lucha se conforma según el principio del asociacionismo. Por un lado, estas asociaciones comportan un avance sustancial de los trabajadores. Pero por otro lado, esta conformación en clase sigue las leyes impuestas por la burguesía. La forma de organización sindical y partidaria sigue el principio de asociación de individuos-ciudadanos. El sindicato expresa la fuerza colectiva del salario y al trabajador en cuanto vendedor individual de su mercancía. Complementariamente, el partido socialista representa la conquista de la ciudadanía democrática, que incluye el conjunto de protecciones y libertades legales antes excluidas a los trabajadores. Ambas conquistas se encuentran aún dentro del terreno del sistema democrático burgués. Las “instituciones tradicionales del movimiento” son “instituciones privadas y públicas del estado democrático-parlamentario”, escribe Gramsci (1990, pp. 95-96). Cabe subrayar esta expresión porque constituye el hecho sobre el que Gramsci conceptualiza posteriormente como hegemonía. La hegemonía de la clase dominante se ejercerá en base a instituciones civiles y políticas, que representan líneas de trincheras en la guerra de posiciones. Estas instituciones implican una serie de mediaciones del estado, que se sitúa en una sociedad (occidental) más compleja (Gramsci las llamará “superestructuras de la sociedad civil”).

Gramsci expone una contradicción en la “red de instituciones” de la clase trabajadora. En el seno de estas instituciones hay que buscar la génesis del estado socialista que pueda reemplazar el estado burgués (Democracia obrera, op. cit., p. 89). Sin embargo, Gramsci diferencia al partido y a los sindicatos de las instituciones que constituyen los centros de la vida proletaria.

---

<sup>4</sup> En las citas insertamos el título del artículo y la edición disponible para estos artículos. Esto facilita la localización en el caso de que el lector disponga de otras ediciones de los mismos artículos. La edición más completa de los artículos de L'Ordine Nuovo que disponemos está en Gramsci 1991, aunque usaremos mayormente la de Gramsci 1990 porque indica la fecha del artículo. Asimismo esta compilación incluye artículos entre 1921-1926 del período de Gramsci como dirigente del Partido Comunista.

La fábrica con sus comisiones internas, los círculos socialistas, las comunidades campesinas, son los centros de vida proletaria en los que hay que trabajar directamente. Las comisiones internas son órganos de democracia obrera que hay que liberar de las limitaciones impuestas por los patrones, y a los que hay que infundir vida nueva y energía. *Hoy las comisiones internas limitan el poder del capitalista en la fábrica y desarrollan funciones de arbitraje y disciplina.* Desarrolladas y enriquecidas deberán ser mañana los órganos del poder proletario que sustituya al capitalista en todas sus funciones útiles de dirección y administración (op. cit., p 90, subrayado nuestro).

Gramsci propone un sistema de organización popular complementado con los comités barriales sociales, para la construcción del estado socialista. Pero cabe diferenciar las funciones que las comisiones internas (CI) efectivamente realizan de la perspectiva de las mismas como célula del estado obrero. Las CI presentan dos facetas contradictorias en el marco del desarrollo del proletariado revolucionario. Por un lado representan las funciones sindicales en la fábrica, pero también la posibilidad de un nuevo poder político basado en las fábricas, que trasciende el marco de la legalidad alcanza por los sindicatos.

Para resolver esta contradicción Gramsci irá desplazando la función de las CI hacia los Consejos de fábrica, que se emparentan y en cierto modo surgen aquellos. De la lectura de los artículos de Gramsci puede establecerse el momento en que la forma de organización sindical se convierte en un obstáculo a la construcción del estado obrero. Lo que no aparece nítidamente expresado es el papel que le cabe a las CI en esta transformación: en el texto es como si desaparecieran, o fueran reemplazadas subrepticamente por los consejos. Esto nos lleva a preguntarnos: *¿Las CI permanecen como base de la estructura sindical, respetuosa de la democracia capitalista, o como base de los Consejos, órganos del estado proletario?* Veremos cómo esta pregunta tiene importancia para responderse a otra pregunta, que surge del desarrollo que Gramsci describe del movimiento sindical. A medida que se desarrolla la necesidad de la construcción de un nuevo orden social y político, que trascienda el sistema capitalista, para Gramsci es más claro el papel conservador que representan las “instituciones tradicionales” de la clase trabajadora. Por ello, numerosos artículos se dirigen polémicamente contra los “sindicalistas”. En los sindicalistas teóricos, el sindicato es la organización que puede desarrollar el control obrero de la industria. Para Gramsci la evidencia histórica muestra un camino contrario. Por su naturaleza histórica, los sindicatos imposibilitan el control obrero. A pesar de la teoría sindicalista, el sindicato se funda en la venta de la “mercancía trabajo”. Gramsci además señala que la estructura sindical no pretende superar el sindicalismo de oficios (Sindicalismo y consejos, en Gramsci 1991, pp. 84-88). Pero en esta lucha por “el pan y la manteca”, la clase trabajadora crea nuevas instituciones y relaciones de fuerza.



La conquista de las mejoras transforma a los sindicatos. Gramsci da cuenta entonces de los rasgos del moderno sindicalismo burocrático (sobre centralismo burocrático, Gramsci 2003 a, pp. 90-93; sobre mecánico u orgánico, 2003 b, p. 34). Surge una capa de funcionarios especializados de tiempo completo que dirigen el movimiento desde las oficinas centrales. Los obreros crearon un aparato que obedece leyes propias, y devino ajeno a ellos. “Los obreros se irritan por estas condiciones de hecho, pero son individualmente impotentes para modificarlas; las palabras y la voluntad de cada hombre son muy poca cosa frente a las leyes férreas inherentes a la estructura funcional del aparato sindical” (Sindicatos y consejos I, en Gramsci 1990, p. 97). Al consolidarse como organizaciones, los sindicatos son reificados o cosificados. Los trabajadores son representados por “expertos burócratas”, pero el sindicato “no puede ser la base del poder proletario”. Este tiene su base en los consejos obreros que se organizan directamente en la producción. En cambio, el desarrollo del sindicato sigue un camino de compromiso. La creciente afiliación de obreros conduce a la centralización y a la disciplina del movimiento. Esta disciplina es necesaria para que el sindicato concrete acuerdos con las patronales, porque

De esa forma obliga al empresario a aceptar una legalidad en sus relaciones con el obrero, legalidad que esta condicionada por la confianza que tiene el empresario por la solvencia del sindicato, por la confianza que tiene en la capacidad del sindicato para obtener el respeto a las obligaciones contraídas por parte de las masas obreras (Sindicatos y consejos II, Gramsci 1990, p. 113).

Aquí estamos frente a una “doble función” de la centralización y la disciplina sindical. La capacidad de organización permite a los trabajadores (con el sindicato) llegar a cierta legalidad en la que se conquistan los derechos básicos en cuanto asalariados. Pero estos mismos acuerdos obligarán tanto a los empresarios como a los trabajadores. La *doble función* reside en que la disciplina (como fuerza colectiva) es necesaria para hacer respetar el compromiso por parte de las patronales. Pero, en la medida en que este compromiso es visto como permanente, la disciplina comienza a controlar a los trabajadores. La doble función se convertirá en parte de la disciplina laboral misma. Gramsci lo explica diciendo que la “legalidad industrial mejoró las condiciones materiales de vida de la clase obrera, pero esta legalidad no es más que un compromiso necesario de cumplir, que será necesario soportar hasta que las relaciones de fuerza sean desfavorables para la clase obrera” (p. 113). Sin embargo, en la medida que los sindicalistas “pretenden universalizar y perpetuar la legalidad”, se oponen al desarrollo de los consejos, “que quisieran salir en todo momento de la legalidad

industrial”, que no se limitan a las conquistas de la “mercancía trabajo” sino “a la conquista del poder industrial”.

Se plantea entonces el problema, dice Gramsci, de precisar las relaciones entre sindicatos y consejos. Desde la estructura sindical se pretende utilizar a los consejos como correas de transmisión. El sindicato establece una “relación de jerarquía” que “hace del consejo un simple instrumento de lucha sindical”, que “se materializa en una disciplina burocrática y en una facultad de control directo del sindicato sobre el consejo” (op. cit., p. 114). Pero esta subordinación termina en un choque entre las dos instituciones. La fuerza de los consejos deriva en que representa directamente a los trabajadores en la unidad dada por las relaciones de producción (fábricas), mientras que los sindicatos los representan divididos en oficios, y sobre la base de la adhesión individual, no colectiva. Los consejos son la forma más adecuada de organización del trabajador en cuanto productor, sostiene Gramsci, y permiten dar curso al proceso de conquista del poder en las fábricas. Como organizaciones, expresan el proceso histórico revolucionario en que el proletariado conquista el poder. Estos conceptos son reiterados en los artículos analizados (1919-1921) como la fundamentación histórica del choque de instituciones proletarias en el movimiento obrero. Los sindicatos, como “instituciones privadas de la democracia parlamentaria”, se oponían a los consejos revolucionarios. Es por ello que el primer Gramsci criticara duramente al reformismo sindical y socialista. Sin embargo, a la luz de su distinción más tardía entre oriente y occidente, estas trincheras sindicales se convertirían en posiciones en una estrategia de guerra que se propone conquistar la victoria a través de sucesivas batallas, una estrategia distinta de la movilización rápida y decisiva.

Ahora bien, en su exposición del choque de instituciones (sindicatos y consejos), ¿cuál es el papel que desempeñan las CI? La pregunta surge porque Gramsci había definido la función de las CI como organización obrera fabril que ponía límites a los capitalistas en el lugar de trabajo y garantizaba el cumplimiento de los acuerdos favorables a los obreros. Sin embargo, también podían trascender esta función y convertirse en el embrión de los consejos obreros, cuya finalidad se define por el control obrero del proceso productivo. En la contraposición entre sindicato y consejo, Gramsci deja de nombrar a las CI, porque está interesado en la consolidación de las CI como consejos, proceso que se opone a la estrategia sindical de mantener una relación de conquista progresiva de posiciones, en vez de precipitarse hacia la conquista total del poder. Las comisiones internas se convierten en un lugar de lucha entre dos estrategias obreras, representadas en la lucha entre la dirección oficial de los sindicatos (CGT-

FIOM) y el Partido Socialista (PSI), contra las organizaciones revolucionarias que darán origen al Partido Comunista (PCI).

Empero, surge en el planteo teórico de Gramsci un obstáculo para la visualización de este proceso, que es necesario despejar. Como habíamos mencionado, los sindicatos representan el proceso de intercambio de la mercancía de la fuerza de trabajo con el capital<sup>5</sup>. La negociación sindical establece el precio y la modalidad del uso de esa mercancía en el proceso de producción. Esto es lo que causa la caracterización de los sindicatos como “asociaciones de individuos-ciudadanos”. Esta base de asociación respeta la naturaleza competitiva del capitalismo, sólo que la modifica, le pone límites favorables a los asalariados, sin subvertir la estructura asalariada, ni tampoco el poder del estado. Gramsci vincula esto con la estructura sindical. Los sindicatos son asociaciones voluntarias de las que participan los trabajadores en tanto individuos, así como pueden participar en los partidos políticos. El sindicato no surge como organización directa de los trabajadores en la producción. Gramsci establece una relación de externalidad del sindicato respecto de la producción, en la medida en que éste se constituye en la esfera del intercambio (asociación de vendedores de una mercancía). De otro lado, la interioridad del proceso de producción, con sus células organizativas basadas en las secciones de trabajo, toman forma en la organización de comisiones internas y consejos. Los consejos son organizaciones directas de los trabajadores, en cuanto funciones del proceso de producción, como “productores”. Los sindicatos son organizaciones de los trabajadores en cuanto “asalariados”. Sindicatos y consejos remiten a dos tipos de sujetos proletarios distintos: el asalariado y el productor<sup>6</sup>. La contraposición entre sindicatos y consejos, con sus

---

<sup>5</sup> Cabe notar que en los escritos de 1919-1921, Gramsci la llama reiteradamente “mercancía trabajo”, sin dar cuenta de la insistencia de Engels y Marx en que la diferencia entre “trabajo” y “fuerza de trabajo” es fundamental para la teoría de la plusvalía. En “El trabajador colectivo” (Pasado y Presente, Gramsci 1974, pp. 102-103), contrasta su análisis sobre los consejos con *El capital*, pero no hace referencia a la teoría del plusvalor. Retomaremos este punto.

<sup>6</sup> Gramsci contrapone mecánicamente estas dos figuras proletarias. El asalariado surge de la competencia mercantil, se puede asociar para luchar colectivamente por su mercancía pero su base individual de asociación no cambia. En cambio, el productor surge de la relación directa con el colectivo de producción, trasciende la individualización del mercado, y con ello la competencia. El trabajador en cuanto productor es una función necesariamente colectiva del organismo de producción. Por ejemplo: “para los comunistas es voluntad de masa la voluntad histórica y revolucionaria, aquella que se ejecuta cotidianamente, cuando la masa obrera es encuadrada por las necesidades técnicas de la producción industrial, cuando *cada individuo se siente ligado a sus compañeros por las funciones del trabajo y la producción, cuando la clase obrera siente los impulsos de la necesidad histórica inmanente en su mundo específico de actividad*” (La unidad proletaria, en Gramsci 1991, p. 97, subrayados nuestros). También “en la fábrica, la clase obrera se convierte en un determinado “instrumento de producción” en una determinada constitución orgánica [...] si el obrero adquiere conciencia clara de esta “necesidad determinada” suya y la sitúa como base de un aparato representativo de tipo estatal (o sea no voluntario, contractualista, mediante credencial, sino absoluto, orgánico, correspondiente a una realidad que es necesario reconocer si se quiere tener asegurado el pan, la ropa, el techo, la producción industrial): si el obrero, si la clase obrera hace esto, hace algo grandioso, inicia una historia nueva...” (El consejo de fábrica, en 1990, p. 111). La contraposición entre el consejo como organización de carácter público y los sindicatos y partidos como

respectivas bases en relaciones sociales de producción e intercambio, dificulta reconstruir *el modo en que los sindicatos establecen sus instituciones interiormente en las unidades de producción*. Hemos sistematizado las relaciones expuestas por Gramsci en esta distinción en el cuadro Sin embargo, estas distinciones pueden ayudar a resolver el problema planteado (bases organizacionales del sindicato en la producción) si en vez de verse como excluyentes dar lugar a una complementariedad en cada uno de los niveles de relaciones (intercambio y producción), o más aún, como dos aspectos de la relación social de producción.

Cuadro. Figuras del asalariado, productor y ciudadano en Gramsci

Relaciones sociales	Institución	Ideología
- <i>Asalariado</i> . Separación entre valor de uso como prerrogativa del capital y valor de cambio como objeto de negociación institucionalizada. -Protección legal del salario directo y el sindicato, asistencia social a los desplazados por el desarrollo capitalista para la reproducción de la fuerza de trabajo. -Sindicato como contralor del salario colectivo y garante de la paz laboral.	-Sindicato -Participación Privada	-Trabajador como individuo-ciudadano. -Salario justo. -Identidad de intereses entre capital y trabajo.
- <i>Productor</i> -Pérdida del oficio y la calificación como base del proceso productivo y de la organización sindical. Trabajador colectivo emerge de la cooperación como base de la organización proletaria (sin distinción de oficios y calificación). -Plantea el control obrero del proceso productivo.	-Consejo-partido comunista -Base del estado Obrero. -Participación pública.	-Unidad del sujeto productor como sujeto histórico y disolución de las clases en su seno. -Comunismo -Democracia obrera
- <i>Ciudadano</i> . Protección de las libertades individuales y de asociación, y derechos de propiedad.	-Partido político -Estado burgués	-Igualdad de individuos y clases.

Fuente: Artículos de Gramsci en L'Ordine Nuovo.

Si el sindicato fuera externo a la producción, y si no tuviera organizaciones directas en las unidades de producción ¿Cómo garantizaría la disciplina sindical y la disciplina laboral propias de la legalidad industrial? Gramsci de hecho no niega esta situación, sólo que sostiene

---

organizaciones de carácter privado se apoya en la misma consideración acerca de que el consejo surge de un colectivo obrero productivo, mientras que el sindicato asocia individuos en base a un interés mercantil común. En el sindicato el obrero entra voluntariamente, mientras que en el consejo participa necesariamente en cuanto miembro del colectivo de producción (El programa de L'ordine nuovo, en 1990, pp. 130-133). En estos escritos de 1919-1921 es posible rastrear una influencia de la oposición que la sociología clásica (Tonnie, Durkheim, después Weber) hace entre comunidad y sociedad, que diferencia la interioridad o exterioridad de la relación entre individuos. Tomamos esta sugerencia de Juan Carlos Portantiero, ponencia sobre "Gramsci y el novecientos", presentada en la Conferencia Internacional Gramsci y el siglo XX, Cagliari, Italia, 1997.

que la tendencia histórica es que el proceso de control de la producción conduce al desplazamiento de la dirección capitalista. La respuesta, creemos, debe ser buscada en la opción señalada por Gramsci en que las comisiones internas se “subordinan a la lucha sindical”, entendiendo aquí por lucha sindical la que se restringe a los límites de la “legalidad industrial”. Aquí encontramos cómo las organizaciones sindicales de fábrica adquieren una función específica en la concreción de la legalidad industrial desde las secciones de trabajo<sup>7</sup>.

Podemos definir entonces a la acción sindical en el marco de la legalidad industrial determinada por dos aspectos comprendidos en la negociación de la fuerza de trabajo. La estrategia de lucha sindical tiene por objetivo garantizar el funcionamiento de la ley de los salarios, imponiendo un nivel salarial acorde con el valor económico y moral de la fuerza de trabajo. Este aspecto se vincula con la negociación del *valor de cambio* de la mercancía fuerza de trabajo en la esfera del intercambio. Por el otro lado, en la esfera de la producción, la acción sindical “negocia” complementariamente el *valor de uso* de la fuerza de trabajo. El balance de esta puja es fundamental para la rentabilidad capitalista, pero también es decisivo para la reproducción de la fuerza de trabajo. El gasto de energía de trabajo, expresado en las modalidades de trabajo, determina la intensidad de la jornada y la productividad del trabajo. Para los trabajadores se observa desde el desgaste de su capacidad de trabajo, que es su propio cuerpo. El intercambio de la mercancía-fuerza de trabajo y su uso en el nivel de la producción, se relacionan mutuamente y en ambos niveles, se mantiene en la lucha del trabajador colectivo asalariado. En ambos niveles se establece una negociación conflictiva propia de la relación de intereses opuestos. Las relaciones de fuerza en torno a este conflicto dentro de las unidades productivas variarán en cada caso dependiendo del contexto de las luchas de clase en la sociedad.

### 3. Conceptos en investigaciones

Los textos analizados de Gramsci fueron publicados con un objetivo político inmediato. Sin embargo, la estructura analítica que se despliega en estos textos trasciende la coyuntura en que fueron publicados. De hecho, su construcción conceptual fue retomada por los investigadores preocupados por las relaciones entre la producción, la ideología y la política. En nuestra investigación de tesis nos proponemos retomar estos conceptos mostrar la

---

<sup>7</sup> Como destacan estudios históricos, esta es de hecho la trayectoria que tomaron los consejos de empresa en Europa desde los 20, ver Sturmthal (1971). “Lo que Gramsci no podía concebir era la posibilidad de que los Consejos de Fábrica, como formas organizativas o como movimientos políticos, devinieran parte integrantes del “gobierno” de la fábrica, a través de los convenios colectivos”, Kelly (1988, p. 69).

modalidad de conflicto y negociación sindical durante la Argentina reciente en el sindicato automotriz<sup>8</sup>. El debate sobre Gramsci ha seguido casi exclusivamente la temática abordada en los *Cuadernos de la Cárcel*, relativa al estudio de la producción ideológica de hegemonía por parte de las clases dominantes, lo que traía aparejado el anuncio de la construcción de hegemonía de parte de las clases subalternas. Gramsci contribuyó a renovar el debate entre vías reformistas y revolucionarias en la izquierda. También fue visto como el teórico de las superestructuras o de la cultura. Pero esta lectura ha relegado la indagación sobre las bases materiales de la hegemonía presente en Gramsci. En dirección a esta crítica, se puede identificar una lectura de Gramsci que retoma sus indagaciones sobre las formas de organización al nivel de la producción, como instrumental analítico para estudios empíricos (no como variable única, sino en su relación con la cuestión de las relaciones de fuerzas y la hegemonía). Lo que sigue no pretende ser un estado de la cuestión, sino señalar estudios que han influido en la constitución de este campo de estudios.

Las tesis de Gramsci sobre los consejos y los sindicatos se elaboraron dentro de un movimiento internacional. Catalizados por el éxito de la Revolución Rusa, estos movimientos pusieron, de diferentes maneras, la cuestión del control obrero en el debate de las estrategias socialistas. Distintos autores, entonces, retomaron esos debates, que trascendieron el movimiento italiano. Se ha señalado que el ciclo de protestas laborales de fines de los 60 a mediados de los 70 motivó una recuperación de las tesis consejistas de Gramsci y los teóricos del control obrero. A la luz de la comparación de experiencias entre 1920 y 1960-1970, autores ingleses han puesto en el centro del estudio la cuestión de la lucha por el control. Esto ha sido jerarquizado dentro de una discusión que señala a las relaciones de producción como relaciones de poder, tratando de superar una división excluyente entre economía y política (Paggi 1990 habla del concepto de “politicidad de la producción” en Gramsci). Las relaciones de trabajo son también espacios políticos que subyacen a las relaciones de fuerzas expresadas en el estado (Burawoy 1983, 1984). Hay una línea de estudios que parten del concepto de hegemonía de Gramsci como mecanismo dentro de las unidades de producción, que hacen hincapié en la ideología, basados en sus notas sobre “Americanismo y fordismo”.

Para Hyman (1978), las tesis consejistas de Gramsci permiten corregir parcialmente las visiones “pesimistas” sobre la integración y burocratización de los sindicatos. Estas tesis se emparentan con el movimiento de delegados de base que recorrió una parte de la industria

---

<sup>8</sup> La misma ha sido entregada para su defensa en el Doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

inglesa. En vez del contenido que asume en Gramsci, el movimiento inglés utiliza “control” en el sentido de una

[...] *limitación* ejercida por los obreros de la autonomía de la dirección; es decir, la supervisión y hasta la obstrucción que pueden ejercer los obreros como *subordinados* de las decisiones tomadas por una dirección que sigue reteniendo la soberanía final. Aquella situación en la que son los mismos obreros los que poseen la soberanía y toman colectivamente la iniciativa de todas las decisiones referentes a la producción (que en un sentido más amplio se denomina “control obrero”) se clasifica más exactamente como “gestión obrera” (op. cit., nota 156, p. 113, subrayados del autor).

Esta distinción entre control y gestión, contiene una modificación del “sentido más amplio” de Gramsci, quien la asimilaba a la disputa de la misma soberanía del “poder industrial”, en el sentido de las tesis de la Internacional Comunista (ver Monds 1976). Hyman se apoya en el historiador Cole, que define las funciones de la legalidad industrial en el sentido de las limitaciones al empresario, que Gramsci señalaba como la tarea que realizaban las comisiones internas. Pero Cole también señala precisamente que la “contratación colectiva” (legalidad industrial en Gramsci) no se limita a “salarios y horarios, sino a cualquier punto de divergencia que surja en el departamento entre patronos y empleados”. Cole agrega que en este proceso se pueden plantear otro tipo de exigencias, que la discusión se convierte en el derecho a interferir, y que se abren nuevos ámbitos de jurisdicción industrial. “La autocracia ya se está desmoronando en el departamento” (citado por Hyman, p. 90)<sup>9</sup>. Este movimiento tuvo su expresión en las tesis del “control usurpado”, que se proponían ir incrementando el control de forma paulatina sobre la dirección capitalista. Este avance ponía en cuestión la “frontera del control”, esto es, la línea que separa las “prerrogativas” empresariales de la capacidad de los trabajadores de establecer la modalidad y ritmos de trabajo, o en general, las actividades en el proceso de producción<sup>10</sup>. La “frontera de control” es delineada mediante estas resistencias y negociaciones que demarcan en cada contexto las atribuciones o limitaciones de los capitalistas para dirigir a los trabajadores. De aquí se llega a la crítica de los enfoques institucionalistas de las relaciones de trabajo en el seno de los establecimientos, en el sentido que las relaciones se insertan dentro de contextos de luchas entre clases que son los que definen, más que normas institucionales, las atribuciones relativas al trabajo (Hyman 1975).

---

<sup>9</sup> Un resumen de los aportes de G.D.H. Cole se encuentra en Rimmer, 1974. Cole pertenecía al movimiento “socialista gremial”, como declara en su obra. En su (1962) da un panorama de los debates por el control obrero en Europa, aunque no menciona a Gramsci.

<sup>10</sup> El término “frontera del control” fue acuñado Carter L. Goodrich en 1920 en uno de los primeros estudios sobre los delegados de taller en Inglaterra. En esta línea de la relación de lucha entre prerrogativas en el trabajo, recientemente Zeitlin y Stepan Norris (1995) estudian los convenios de la industria automotriz norteamericana.

James (1981) siguió a Hyman para estudiar las comisiones internas argentinas en los 1950. Los contratos de trabajo dejan implícitas obligaciones de los trabajadores respecto al rendimiento en el trabajo. Estas se definen a través de nociones culturales que se modifican de acuerdo a las relaciones de fuerza en el mercado de trabajo “y el equilibrio de fuerzas de clase en un momento determinado” (op. cit., p. 326). Bajo el peronismo se dio una relación de fuerzas favorable a las comisiones internas que fomentó su resistencia a la implantación de la “racionalización” para incrementar la productividad. Esta tesis es respaldada más extensivamente por Doyon (2006), cuando argumenta que como resultado de las huelgas bajo los primeros años del peronismo, los convenios colectivos sancionaron nuevas reglas de trabajo en los establecimientos. Los trabajadores

Limitaron el poder de la patronal sobre el uso, la organización y el disciplinamiento de la fuerza laboral. Las antiguas prerrogativas patronales sobre el derecho de contratar, despedir, transferir y promover la fuerza de trabajo fueron reducidas principalmente por medio de la introducción del principio de antigüedad y la elaboración de una intrincada clasificación de tareas, comúnmente llamada “el escalafón”, que garantizaba igual remuneración por igual tarea dentro de la fábrica y en toda la industria (op. cit., p. 287).

Entre estas conquistas estarían la formación de las mismas comisiones internas, que pasarían a ser el instrumento del control obrero en el lugar de trabajo. La autora sostiene que “a la vista de las múltiples funciones que cumplían, su amplia difusión en el conjunto de la actividad laboral puede ser considerada como uno de *los logros más trascendentes del movimiento obrero* después de 1945” (p. 290, subrayados de la autora). Cabe destacar que para la autora esto muestra que la estrategia que adoptó el movimiento obrero siguió una doble vía complementaria entre la influencia política en el estado y la lucha por conquistas posiciones en “el mundo de la empresa”. Asimismo, Doyon entiende que esto permite concluir que

Las principales victorias socioeconómicas de los trabajadores, que en la versión ortodoxa estuvieron asociadas a las acciones del gobierno peronista, no fueron exclusivamente producto de la intervención por parte del Estado, como en la mayoría de las repúblicas sudamericanas: también fueron el resultado de la intensa lucha llevada a cabo por el movimiento obrero organizado, la cual, con frecuencia, entró en colisión con el propio gobierno (p. 291)<sup>11</sup>.

Para Doyon las reformas favorables a los trabajadores fueron el resultado de la “convergencia de recursos movilizados desde arriba por el gobierno y las energías canalizadas desde abajo

---

<sup>11</sup> Destacamos este análisis de Doyon por cuanto ofrece una hipótesis alternativa a las tesis del corporativismo estatal. A diferencia de esta tesis, ella sostiene que la lucha por los intereses de clase de los trabajadores se realiza tanto en la esfera de la producción como en la esfera institucional, como explyaya en sus conclusiones del libro. Ella conceptualiza la lucha económico-corporativa de la clase trabajadora en los términos de Gramsci. Kelly distingue con claridad los tres momentos de la conciencia de los trabajadores a partir de Gramsci, como “seccional”, “corporativa” y hegemónica” (1988, p. 88).



por los sindicatos”. Hay que destacar que James y Doyon definen las limitaciones de este “control obrero” en el lugar de trabajo con respecto a la emergencia de una ideología socialista. En el sentido antes apuntado en Gramsci, esta lucha por el control (en tanto limitaciones al capitalismo) aceptó las bases ideológicas de la legalidad industrial o el compromiso de clases. Pero no es un hecho menor señalar que, en el contexto argentino, esta lucha trastocó la “normalidad” capitalista, y para James constituye uno de los factores que llevó al golpe antiperonista de 1955. Este análisis es seguido por Hector Lobbe para el período 1973-1976. Para el autor, las Coordinadoras de comisiones internas en el cordón industrial de la Zona Norte del AMBA pueden caracterizarse como los consejos de fábrica de Gramsci (2006, pp. 256ss.). Sin embargo creemos que es posible afirmar, en base a la distinción de Hyman entre control y gestión, que las comisiones internas argentinas no superaron el estado de limitación de prerrogativas del capital, esto es, precisamente las funciones que para Gramsci desempeñaban las comisiones internas. Ciertamente las Coordinadas analizadas por Lobbe, o de los movimientos clasistas o “antiburocráticos” de los 70 se enfrentaron directamente con la estructura sindical. En este sentido, ilustran el “choque de instituciones” que analiza Gramsci. Sin embargo, en este proceso, las organizaciones fabriles enfrentadas al sindicato nacional no desarrollaron una estrategia consejista. Mas allá del enfrentamiento político entre CI y estructura sindical, retomando la fuerte distinción de Gramsci, podemos afirmar que la estrategia “antiburocrática” de las CI siguió “subordinando los consejos a la lucha sindical”. Para Gramsci, el choque entre las instituciones obreras pasaba por la contraposición entre el trabajador asalariado y el trabajador en cuanto productor. En este sentido, una revisión de los datos de Lobbe puede confirmar que las estrategias revolucionarias en el movimiento obrero en los 70 no desarrollaron prácticamente experiencias de lucha “por el poder industrial”. La limitación de este tipo de experiencia, más que en la práctica, seguramente se encuentre en primer lugar en la radicalidad que supone las tesis del control obrero de los consejos enunciada por Gramsci. Esta limitación se suple con la distinción realizada por Hyman entre control y gestión. Como demostró la experiencia histórica, la gestión obrera supone la lucha por el poder político del estado en el contexto de situaciones revolucionarias determinadas por un conjunto de variables internacionales y nacionales que trascienden ampliamente la esfera de la producción (en este sentido, ver el estudio histórico comparado de Sirianni 1980)<sup>12</sup>. Un concepto analítico de control restringido,

---

<sup>12</sup> Otra situación muy distinta se dio en el contexto argentino reciente de la crisis de finales de los 90 y principios de 2000 con la ruina de numerosas empresas, las cuales fueron “recuperadas” por sus trabajadores bajo su dirección (ver Rebón 2007).

distinto de la gestión, permite su uso histórico empírico en situaciones no revolucionarias, aunque supone un nivel de lucha entre las clases en los lugares de producción.

Otra distinción necesaria se establece entre “control obrero” y “control sindical”. Derivado del concepto de legalidad industrial, la organización sindical retiene la vía de negociación sobre atributos de control del trabajo en el ámbito fabril.

Es por esto que el control del trabajo [*job control*] concierne en primer lugar a la organización sindical en cuanto tal, y se orienta por consiguiente más a la estabilización de la relación entre trabajo y capital más que conducir a la lucha contra la dominación del capital. Tal control puede implicar la supresión de las actividades irregulares y disruptivas de las bases que desafían el control de la dirección. En este sentido, el control sindical [*union control*] y el control obrero [*worker's control*] pueden tomar direcciones opuestas, y el elemento de poder sobre los miembros, inherente a la organización sindical, puede volverse contra ellos” (Hyman 1975, pp. 91-92).

En nuestra investigación de tesis hemos usado esta sugerencia de Hyman para explicar el modo en que los sindicatos mantienen su capacidad de movilización en los establecimientos. Pero antes reconsideremos los elementos teóricos de Gramsci.

#### 4. Estrategias políticas de clase

Kelly afirmaba que entre los “marxistas clásicos” en Gramsci encontramos el cuerpo teórico más coherente sobre la naturaleza de los sindicatos en el capitalismo. Este cuerpo teórico, que analiza casi todos los rasgos históricos actuales del sindicato<sup>13</sup>, contiene sin embargo algunos obstáculos teóricos que deben removerse para dar suficientemente cuenta de las modalidades de organización sindical. La teoría de los salarios permite superar una limitación teórica con que nos hemos tropezado en la contraposición mecánica de Gramsci entre sindicato y consejos, que deja sin definir el contenido de la actividad sindical de las comisiones internas. Kelly hace una evaluación crítica del cuerpo teórico de Gramsci sobre los sindicatos, aunque no señala lo que consideramos una limitación teórica en su concepción de la fuerza de trabajo<sup>14</sup>. Sin embargo, creemos que nuestro señalamiento apoya algunos de sus puntos. Su evaluación crítica recae, primero, en que Gramsci “aún en lo mejor de sus escritos continuó

---

<sup>13</sup> Todavía Gramsci considera el carácter profesional del sindicato limitado al oficio, dado que no se había completado el pasaje a sindicatos industriales en Italia. Sin embargo, Italia había sido testigo, antes que Inglaterra, del avance de la industria sobre el oficio en las fábricas automotrices del norte, lo explica la aparición de las comisiones internas en los talleres (ver Sirianni 1980). Creemos que este hecho histórico es fundamental en el análisis de Gramsci del consejo.

<sup>14</sup> Aclaremos que lo que hemos considerado una limitación en el concepto de fuerza de trabajo en Gramsci, que le lleva a oposiciones externas entre producción e intercambio, puede verse en los escritos de 1919-1921. Luego aparece el término “fuerza de trabajo”, aunque sin un desarrollo específico (Gramsci 1991, pp. 144ss, Gramsci 2003 a, p. 316).

operando con una dicotomía entre sindicatos y Consejos, y subestimando el carácter contradictorio de ambos”; segundo, Kelly parte de un relato distinto sobre los hechos de Milano en 1920, donde relativiza la secuencia entre formas de lucha; tercero, señala a la institucionalización de los consejos como una vía que Gramsci había descartado (aunque anunciado) (1988, pp. 68-69).

Como veíamos, Engels sistematiza el concepto del sindicato como instrumento de mejoramiento de la negociación de la fuerza de trabajo. Esta idea parte del trabajo como actividad puesta en movimiento por los trabajadores, portadores de una mercancía específica-fuerza de trabajo, quienes luchan por determinan un contrato de venta y uso de su fuerza de trabajo con los capitalistas. La teoría del valor mercantil (en la que se comprende la fuerza de trabajo como mercancía) insiste en el doble carácter de toda mercancía (valor o valor de cambio y valor de uso). Habíamos notado anteriormente la ausencia de una teoría del valor en la producción capitalista en Gramsci, en el uso del término “mercancía trabajo”. Se trataría más que de un asunto terminológico. Podemos pensar que la contraposición mecánica entre producción e intercambio obedece a esta ausencia teórica, si tenemos en cuenta que Marx las concebía como aspectos de la relación social de producción. Precisamente, una teoría del valor de inspiración ricardiana, más que marxista, llevaría a Gramsci a una contraposición externa entre producción e intercambio, entre trabajo y mercancía (Bonnet 2007, p. 122). Esto sería coherente con la externalidad con que Gramsci oponía a la organización obrera basada en el intercambio (sindicato) con la organización obrera basada en la producción (consejos).

Más que contraponerse externamente, la lucha en el lugar de trabajo (la producción) remite a un momento determinado por el mismo proceso de intercambio entre capitalistas y trabajadores. El trabajo es el uso de la capacidad del trabajador, un atributo perteneciente a personas, no a cosas. Como pusieron de relieve los historiadores del control del trabajo, y los sociólogos que estudian las “políticas de la producción”, el ámbito de la producción deviene un terreno de confrontación constante que proviene del carácter específico de la mercantilización del trabajador. Como señala Beverly Silver, la fuerza de trabajo es una mercancía muy distinta a las otras porque lo que se mercantiliza son seres humanos. “El comprador de esa fuerza de trabajo constata pronto que no se trata de una mercancía como cualquier otra, sino que se encarna en seres humanos que se quejan y resisten cuando se les explota durante demasiado tiempo o con demasiada intensidad o velocidad” (2005, p. 30). La resistencia del trabajador a la mercantilización se encuentra latente, antes y después del proceso de intercambio. Para preservarse de los abusos patronales, el contenido de los convenios colectivos incorporará entonces las cláusulas que limiten la dirección capitalista de

la producción en torno a las actividades mismas del trabajo. La historia moderna del sindicato, a través de las organizaciones de delegados en talleres y fábricas, se articulará entonces, además del frente político estatal, en el frente de la negociación del uso de la fuerza de trabajo. Erik O. Wright sigue críticamente a Gramsci cuando afirma que “la lucha de clases no ocurre dentro de una sociedad amorfa sino dentro contextos institucionales específicos-firmas, mercados, estados”, dentro de tres esferas institucionales (*intercambio*: mercado de trabajo; *producción*: empresas, procesos de trabajo; y *política*: sistema estatal) (2000, p. 963). Más adelante, Wright retoma el esquema de Gramsci (ver nuestro cuadro), pero modificado, incorporando a los “consejos obreros” (en el sentido de comisiones internas) como una “forma característica del poder de la clase trabajadora” en la esfera de la producción que se expresa juntamente con los sindicatos y los partidos políticos. Para concluir, tan sólo señalemos las implicaciones de esta modificación del esquema original de Gramsci en relación al problema de la formación de los trabajadores en clase.

Las comisiones internas surgen como organización a partir de una serie de cambios industriales en el desarrollo capitalista (nuevas funciones laborales en la cooperación laboral en la etapa de la gran industria) que modifican los fundamentos fabriles de la estructura sindical anterior. Sin embargo, las comisiones internas son resultado de la formación de los trabajadores en clase en luchas que trascienden las unidades privadas de producción. Antes que resultados directos de cambios productivos, teniendo a éstos como condición de posibilidad, la nueva organización sindical en el lugar de producción es producto de relaciones de lucha globales entre capitalistas, estado y trabajadores. De este modo, antes que exterioridad y antagonismo entre formas organizativas colectivas basadas en la producción (trabajador en cuanto productor) y formas organizativas individuales basadas en el intercambio (trabajador en cuanto asalariado y ciudadano), las organizaciones obreras fabriles forman parte del desarrollo multifacético en cuanto movimiento de clase. Ciertamente, en la medida en que las organizaciones obreras fabriles expresan el poder de la clase trabajadora en la esfera de la producción en complementariedad con formas de negociación salarial y participación política ciudadana, se define este tipo de formación de clase de un modo reformista y no revolucionario. Esto abre una serie de problemas analítico para la teoría marxista, por ejemplo, al preguntarse si es posible entender cabalmente la defensa de los intereses de la clase trabajadora en el marco de la hegemonía burguesa, y que lugar le cabe a las organizaciones obreras en la producción en tal marco. Creemos que para responder este tipo de problemas se debe analizar con detenimiento como se reconfigura en Gramsci la

política en la producción a partir la teoría de la lucha de clases de posiciones, del período de los cuadernos de la cárcel, problema que dejamos para otro momento.

## BIBLIOGRAFIA

- Anderson, Perry, *Las antinomias de Antonio Gramsci. Estado y revolución en occidente*, Fontamara, México 1998.
- Birnie, Arthur, *An economic history of Europe, 1760-1939*, Methuen, Edimburg, 1962.
- Bonnet, Alberto, "El concepto de hegemonía a la luz de las hegemonías neoconservadoras", Nuevo topo. Revista de historia y pensamiento crítico, No. 4, 2007. pp. 109-134.
- Burawoy, Michael, "Between labor process and the state: the changing face of factory regimes under advanced capitalism", American Sociological Review, Vol. 48, No. 5, 1983, pp. 587-605.
- "Karl Marx and the satanic mills: factory politics under early capitalism in England, the United States, and Russia", The American Journal of Sociology, Vol. 90, No. 2, 1984, pp. 247-282.
- Clark, Gregory, "The condition of the working class in England, 1209-2004", Journal of Political Economy, vol. 113, no. 6, 2005, pp. 1307-1340.
- Cole, G. D. H., *Historia del pensamiento socialista. V. Comunismo y socialdemocracia, 1914-1931*, FCE, México, 1962.
- Doyon, Louise, *Perón y los trabajadores. Los orígenes del sindicalismo peronista, 1943-1955*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2006.
- Engels, Federico, *La situación de la clase obrera en Inglaterra*, Diáspora, Buenos Aires, 1984.
- Gramsci, Antonio, *Pasado y Presente*, Granica, Buenos Aires, 1974.
- *Escritos Políticos (1917-1933)*, Siglo XXI, México, 1990.
- *Escritos periodísticos del Ordine Nuovo (1919-1920)*, Tesis 11, Buenos Aires, 1991.
- , *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y el estado moderno*, Nueva visión, Buenos Aires, 2003a.
- *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2003 b.
- Hobsbawm, E.J "General Labour Unions in Britain, 1889-1914", The Economic History Review, New Series, Vol. 1, No. 2/3, 1949, pp. 123-142.
- Hyman, Richard, *Industrial Relations. A Marxist Introduction*, Macmillan Press, Hong Kong, 1975.
- , *El marxismo y la sociología del sindicalismo*, Era, México, 1978 [1971].
- James, Daniel, "Racionalización y respuesta de la clase obrera: contexto y limitaciones de la actividad gremial en la Argentina", Desarrollo Económico, Vol. 21, No. 83, 1981, pp. 321-349.
- , *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina 1946-1976*, Sudamericana, Buenos Aires, 1990.
- Kelly, John, *Trade Unions and socialist politics*, Verso, London-New York, 1988.
- Lapides, Kenneth, *Marx, Engels on the trade unions*, International Publishers, New York, 1987.
- Löbbecke, Héctor, *La guerrilla fabril. Clase obrera e izquierda en la Coordinadora de Zona Norte del Gran Buenos Aires (1975-1976)*, Ediciones ryr, Buenos Aires, 2006.
- Losovski, Arnold, *Marx y los sindicatos. El marxismo revolucionario y el movimiento sindical*, Edición de "El Trabajador Latino Americano", Montevideo, [1933].
- Marx, Karl, *El capital*, Siglo XXI, México, 1990 (1867). 3 volúmenes.
- Monds, Jean, "Worker's control and the Historians: a New Economism", New Left Review, Num. 97, 1976, pp. 81-100.
- Paggi, Leonardo, "La teoría general del marxismo en Gramsci", Introducción a Gramsci 1990.
- Portantiero, Juan Carlos, *Los usos de Gramsci*, Folios ediciones, Buenos Aires 1983.
- Przeworski, Adam, *Capitalismo y socialdemocracia*, Alianza Universidad, Madrid, 1988.
- Rebón, Julián, *La empresa de la autonomía. Trabajadores recuperando la producción*, Colectivo Ediciones-Ediciones Picaso, Buenos Aires, 2007.
- Rimmer, Malcom, "Books reviews" de G.D.H. Cole, Journal of Industrial Relations, Vol. 16, 1974, pp. 90-93.
- Rosdolsky, Román, *Génesis y estructura de El Capital de Marx (estudios sobre los Grundrisse)*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1989.
- Silver, Beverly, *Fuerzas del trabajo. Los movimientos obreros y la globalización desde 1870*, Akal, Madrid, 2005.
- Sirianni, Carmen J., "Worker's control in the era of World War I: a comparative analysis of the european experience", Theory and Society, Vol. 9, No. 1, 1980, pp. 29-88.
- Spriano, Paolo, *Storia del Partito Comunista Italiano. Da Bordiga a Gramsci*, Einaudi, 1967, Torino.
- Sturmthal, A., *Consejos obreros*, Fontanella, Barcelona, 1971.
- Wright, Erik Olin, "Working-class power, capitalist-class interests, and class compromise", American Journal of Sociology, Vol. 15, No. 4, 2000, pp. 957-1002.
- Zeitlin, Maurice y Stepan Norris, Judith, "Union democracy, radical leadership and the hegemony of capital", American Sociological Review, Vol. 60, No. 6, 1995, pp. 829-850.